

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19524 BARCELONA

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Letrada Adm. Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso tramitado bajo el n.º 15/2012 - C, de la entidad mercantil Ebanistería Mariscal, S.L., se ha dictado Auto de fecha 10 de febrero de 2016 en el cual se acuerda la conclusión y archivo de las actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, publicándose en el BOE mediante el correspondiente extracto, líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de la declaración de concurso.

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Firmado Alfonso Merino Rebollo, Magistrado, y Mari Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia.

Recurso. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno."

Barcelona, 10 de febrero de 2016.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160022281-1